SEREMI
Región de Atacama

Ministerio de
Desarrollo Social

ACTA DE ACLARACIONES

Concurso Programa Calle 2025

Región de Atacama

06 noviembre 2025

Punto 7.1 "Períodos de consultas, respuestas y publicación del acta con las aclaraciones respectivas"

1. En el proyecto figura subir distribución presupuestaria debido a que se encuentra habilitado para subir información. ¿Debemos ingresar esta información en esta etapa?

Las Bases del concurso indican que se debe presentar una distribución presupuestaria una vez suscrito el convenio, sin embargo, las instituciones postulantes pueden presentar la distribución tentativa en Sigec o consignar en $0 al momento de la postulación. Bajo el supuesto de que una institución postulante complete la distribución con monto $0 y luego se adjudique el concurso, deberá enviar la distribución solicitada en las bases en los plazos estipulados para aquello y será cargada administrativamente en Nivel Central del Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

2. En el caso de los participantes activos en el proyecto actual Calle Vallenar y que se encuentra en ejecución no cuentan con el total de encuentros (56) que señala el indicador porque aún no se finaliza las etapas con el grupo de participantes. Por lo cual ¿podemos considerar la convocatoria 2022 de Copiapó que ya finalizó?

Se evaluarán las ejecuciones anteriores del programa cuyo período de ejecución se encuentre finalizado (convocatorias 2021 y 2022) en la misma región donde postula, considerando el comportamiento en los aspectos técnicos, financieros y actualización de información de todos los participantes en la plataforma informática (SIGV).